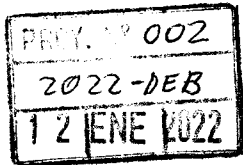




PIURA, 13 ENE 2022

000196



## Resolución Directoral Regional N° .....

Vistos los documentos que se acompañan, en un total de veinticinco (25) folios útiles,

### CONSIDERANDO:

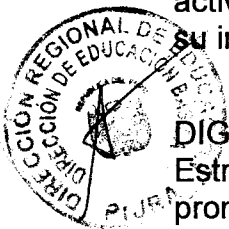
Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, según la norma "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la EB", aprobada con RVM 212-2020-MINEDU, se establece promover espacios de participación estudiantil (5.2.4.3). Se enfatiza que la participación estudiantil como derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos. Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y el desarrollo del pensamiento crítico. Así mismo La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio(...);

Que, según la RVM 273-2020-MINEDU reitera que la prestación del servicio educativo se puede dar en escenarios a distancia, semipresencial o presencial, donde debe promoverse la participación de las y los estudiantes en actividades recreativas y deportivas, espacios de participación estudiantil y si es de su interés en los Concursos Escolares Nacionales;

Que, con el OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES se dan a conocer las Orientaciones para la Implementación de la Estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES-2021", que tiene por objetivo promover y fortalecer los espacios de participación de las y los estudiantes de IIEE públicas a nivel nacional, a través de acciones que favorezcan sus competencias socioafectivas y ciudadanas;

Que, con RVM 196-2021-MINEDU se aprueban las bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "**Ideas en Acción 2021**". La finalidad del Concurso es generar un espacio para que las y los estudiantes puedan ejercer su ciudadanía y su derecho a la participación, en los espacios en los que se desenvuelven, desde sus propios intereses, incidiendo en distintos ámbitos, sean públicos o privados, para lograr sus objetivos frente a asuntos públicos que hayan priorizado abordar en la búsqueda del bien común;





000196

Que, según la RVM 196-2021-MINEDU que aprueba las bases del Concurso Nacional "Ideas en Acción"-2021 se establece que una de las responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación es reconocer y/o premiar, de acuerdo a los recursos y acciones que se considere pertinente, a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región;

Estando a lo informado, por la Dirección de Educación Básica a través del informe N° 002-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-CENA, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, según HOJA DE ENVIO N° 35-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB y en uso de las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, D.S N° 011-2012-ED y la RER N° 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR,** a las Instituciones Educativas que en la etapa VII del Concurso Nacional "Ideas en Acción" lograron mayores puntajes para la selección el Proyecto Vitrina de la Región Piura, acción que fue asumida con responsabilidad por el equipo estudiantil y docentes;

**Instituciones Educativas destacadas en la etapa Regional:**

Puesto	Nombre de la I.E	Nombre del Proyecto	Localidad	UGEL
1er Puesto: Proyecto Vitrina	FEDERIDO VILLAREAL	LOS VILLARREALINOS, UNIDOS ENFRENTAMOS A LA COVID 19	Cura Mori	Piura
2do Puesto	TENIENTE MIGUEL CORTES DEL CASTILLO	¡¡¡¡MI CONDICION SOCIAL, NO DEFINE QUIEN SOY!!!!	Castilla	Piura
3er Puesto	14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA	SIEMBRA Y COSECHA VIDA A TRAVÉS DE NUESTRAS IDEAS	Vice	Sechura

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR,** a los equipos de estudiantes de los 3 proyecto regionales que destacados en el Concurso Educativo de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en II.EE públicas "Ideas en Acción"-2021:

**IE FEDERIDO VILLAREAL- Cura Mori- UGEL PIURA:**

**ESTUDIANTES:**

- FABRICIO YOHAT, NAMUCHE SANCHEZ
- GREYSI BELEN, VILCHEZ SIMBALA
- HAROLD SAMUEL, ADANAQUE VILCHEZ
- JOSUE ALEXANDER, ELIAS GIRON
- MARIANELA, VILCHEZ TIMANA





**I.E TENIENTE MIGUEL CORTES DEL CASTILLO- CASTILLA-UGEL PIURA**

ESTUDIANTES:

- ANGIE NICOLE, CALVA CASTILLO
- DAYANA FRANCESCA, CRISANTO GONZALES
- JAVIER ENRIQUE, NAMUCHE SOSA
- MATIAS JESUS, VALERIN FLORES
- YELENA DEL PILAR, LEON ALBAN

**I.E 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA- VICE-UGEL SECHURA**

ESTUDIANTES:

- FLORITA MARYSOL, PANTA PANTA
- KATERINE NOEMI, PANTA CAYETANO
- NOELIA MILAGROS, PANTA PANTA
- SANTOS EFIGENIA, ALVAREZ GONZALES
- SAULO FABIAN, ROSAS VILCHEZ

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los docentes asesores del equipos de estudiantes de los 3 proyecto regionales que destacados en el Concurso Educativo de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en II.EE públicas "Ideas en Acción"-2021:

Nombre de la I.E	Nombres y apellidos del docente asesor	DNI
FEDERIDO VILLAREAL-UGEL PIURA	FABIOLA ELIZABETH, MONTERO PEÑA	40233616
TENIENTE MIGUEL CORTES DEL CASTILLO-UGEL PIURA	LILIANA MARGARITA, ROMERO RAMIREZ	02691089
14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA-UGEL SECHURA	DELIA JESSENIA, VILLEGAS CASTRO	76692709

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que, la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación se considere como mérito por su esfuerzo y participación desinteresada de cada una de las personas mencionadas en la presente, debiendo adjuntar a su legajo personal

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al representante de la DREP(c\_enrique3@hotmail.com) para que comunique a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y Directores de las Instituciones Educativas a la que pertenecen los estudiantes y docentes que han destacado en este Concurso escolar nacional, en la forma y modo que señala la Ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DIC. ELVIS BONIFAZ LÓPEZ**  
Director Regional de Educación  
Piura



DREP  
MPP/DEB  
CENA/EE